PROYECTO EDUCATIVO

CEIP”SAN JOSÉ OBRERO”

FEBRERO 2023

ÍNDICE

1. CONTEXTO SOCIAL....5
1.1 UBICACIÓN Y ENTORNO....5
1.2 LAS FAMILIAS DE NUESTROS ALUMNOS....5
1.3 PERSONAL DEL CENTRO:....5
1.3.1 PERSONAL DOCENTE:....5
1.3.2. PERSONAL NO DOCENTE:....6
2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO....7
2.1 PRINCIPIOS EDUCATIVOS....7
2.1.1. PREOCUPACIÓN POR CONSEGUIR QUE LOS ALUMNOS ALCANCEN UNA FORMACIÓN INTEGRAL:....7
2.1.2 ESTABLECER CAUCES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA CREANDO HÁBITOS QUE LA FAVOREZCAN:....7
2.2 RASGOS DE IDENTIDAD QUE DEFINEN AL C.E.I.P "SAN JOSÉ OBRERO".....8
2.1 EL RASGO DE IDENTIDAD DEL CENTRO POR EXCELENCIA SON LOS PROYECTOS EDUCATIVOS BILINGÜES....12
3. OBJETIVOS DE CENTRO....15
4. OFERTA EDUCATIVA....17
4.1 EDUCACIÓN INFANTIL....17
4.2 EDUCACIÓN PRIMARIA....21
4.3 ACTIVIDADES CON RECURSOS EXTERNOS. OFERTA DENTRO DEL HORARIO LECTIVO....27
4.4 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS....28
5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA....31
5.1 ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO Y SUS COMPETENCIAS....31
5.2 EL CLAUSTRO DE PROFESORES....33
5.3 ORGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO Y SUS COMPETENCIAS....34
5.4. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA:....37
6 METODOLOGÍA DIDÁCTICA GENERAL....40
6.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL....40
6.1.1. PRINCIPIOS, ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS:....40
6.1.2. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO EN ZONAS DE ACTIVIDAD....42
6.1.3. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO....46
6.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA....47
6.3. PRINCIPIOS SOBRE LA PRÁCTICA DOCENTE....48
6.4. USO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (T.I.C.)....49
6.5. COMPETENCIAS BÁSICAS....51
6.6. EL TRABAJO EN CASA....52
7 CONCLUSIÓN....55

INTRODUCCIÓN. LEGISLACIÓN.

En cumplimiento del Ordenamiento Jurídico sobre el funcionamiento de Colegios de Educación Infantil y Primaria:

- Real Decreto 82/1996 (BOE 20 de Febrero)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo y el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad de la educativa; (LOMCE). 2º, 4º y 6º. Real Decreto 126/2014, de 28 de Febrero, que se establece el currículo básico de E. Primaria.
- Orden 5958/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid
- Decreto 32/2019, de 5 de abril, por la que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y, apoyado en el Proyecto de Dirección y el anterior Proyecto Educativo del CEIP "San José Obrero" desarrollado en el Centro, enriquecido también con las aportaciones que año tras año los profesores van introduciendo y recogidas frecuentemente las sugerencias que los padres en las reuniones o a través de los órganos colegiados manifiestan, el proyecto educativo se concretiza en la forma que a continuación se expone.
- Instrucciones de inicio de curso.
- Orden 3616/2019, 13 de diciembre, Orden 1426/2018, de 18 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOCM nº 99 de 26 de abril).
- Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOCM nº 217 de 11 de septiembre).
- Aquella legislación vigente en referencia a la pandemia de COVID-19. Se introduce la atención educativa a distancia.
- DECRETO 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de

<u>Educación Infantil</u>

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

1. CONTEXTO SOCIAL

1.1 UBICACIÓN Y ENTORNO

Pozuelo de Alarcón es una ciudad moderna con un término municipal de 43,2 kilómetros cuadrados, situada en el área oeste de la corona metropolitana de la ciudad de Madrid. Cuenta con una población de 86.172 habitantes. Existen más de 50 Centros de Enseñanza con lo que la población escolar duplica a la que tendría una localidad de estas características.

Pozuelo, es también una ciudad verde con espacios forestales y una gran red de parques y jardines urbanos.

El Colegio está ubicado en la Calle San José Obrero en el barrio de la Estación y muy cerca de la Avenida Europa. Arteria principal de Pozuelo de Alarcón. Gran parte de nuestros alumnos proceden de la zona nueva de Pozuelo (Avenida de Europa, Avda. Comunidad de Madrid…) y de la localidad cercana de Aravaca, y también de otras zonas como Ciudad de la Imagen, Húmera y Somosaguas. Con transporte gratuito.

1.2 LAS FAMILIAS DE NUESTROS ALUMNOS

La mayoría de las familias pertenecen a la clase media-alta con expectativas de que sus hijos lleguen a realizar estudios superiores por lo que el nivel de exigencia es, en general, alto. El bilingüismo responde a estas expectativas. Tenemos algunos alumnos de otros países que se van incorporando a nuestras aulas, son minoría en el Centro. Contamos con un gran número de alumnos nacionalizados españoles pero su familia procede de otros países.

El **nivel de participación** de las familias en el mundo escolar es cada día más activo. Responden a las iniciativas del centro y a las que puedan aportar ellas.

Nuestro colegio siempre está abierto a las propuestas de toda la Comunidad Educativa, siendo parte activa en nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje. Las familias realizan talleres con los niños/as siendo parte activa dentro y fuera de horario lectivo.

El AMPA colabora y participa fomentando la interacción de las familias y el colegio. Hay que destacar las actividades novedosas de Escuelas de Padres sobre Inteligencia Emocional y Técnicas de Estudio, días de convivencia realizando actividades familiares, colaboración con la banda sinfónica de la Lira, etc. Realmente el AMPA es una asociación que colabora en la educación de nuestros alumnos siendo parte activa y respetuosa.

1.3 PERSONAL DEL CENTRO:

El centro dispone de **11 unidades** (3 de E. Infantil y 7 de E. Primaria).

1.3.1 PERSONAL DOCENTE:

PROFESORADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
E. Infantil	**3 profesores**	**Educación Física**	**1 profesor**
E. Primaria	**2 profesores**	**Música**	**1 profesor**
F. Inglesa con habilitación	**6 profesores**	**P.T.**	**1 profesor y ½.**
Primaria con habilitación	**2 profesores**	**A.L.**	**1 profesor**
Religión	**½ profesor**		

1.3.2. PERSONAL NO DOCENTE:

PERSONAL NO DOCENTE	
Auxiliar de conversación en inglés	**3 auxiliares**
Profesorado de Apoyo a Educación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Concejalía de Educación)	**2 profesores**
Conserjería	**1 conserje**
Administración	**1 administrativo (2 días/semana)**

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

2.1 PRINCIPIOS EDUCATIVOS

2.1.1. PREOCUPACIÓN POR CONSEGUIR QUE LOS ALUMNOS ALCANCEN UNA FORMACIÓN INTEGRAL:

- Propiciar el desarrollo intelectual dadas las altas expectativas que los padres tienen para sus hijos.
- Inculcar en los alumnos un espíritu de superación, control y exigencia personal.
- Preparar al alumno para que pueda enriquecerse culturalmente con la oferta de la sociedad (museos, conciertos, teatros…).
- Fomentar todas las actividades relacionadas con la conservación y el disfrute de la Naturaleza.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías.
- Sensibilizar, formar y motivar a toda la Comunidad Educativa para favorecer la defensa, conservación y mejora del medio ambiente.
- Valorar la importancia de reducir, reutilizar y reciclar.
- Cultivar en los alumnos el amor al deporte como medio para su perfeccionamiento físico y su adaptación a la sociedad.
- Suscitar una conducta dinámica abierta y preparada para la evolución y el cambio.
- Desarrollar actividades de SOLIDARIDAD, TOLERANCIA y RESPETO en todos los ámbitos, la no-discriminación por razón de sexo, raza, religión, nivel económico, intelectual y favoreciendo la integración de alumnos y alumnas de distintas procedencias.
- Desarrollar la creatividad, disfrutar de las artes escénicas y de la música.
- Valorar y conocer otras culturas a través del conocimiento de sus costumbres y de los idiomas de inglés y francés.

2.1.2 ESTABLECER CAUCES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA CREANDO HÁBITOS QUE LA FAVOREZCAN:

- Realizar **actividades cooperativas** ayudará a que los niños conozcan y se relacionen entre sí, formando eventualmente un vínculo que mejorará la convivencia. Esto permite conocerse más, crear lazos y crear nuevas relaciones con otros alumnos que quizá no conocían o trataban.
- Establecer **reglas de trato hacia sus compañeros**. Todos son iguales y deben tratarse como **iguales**, por lo que establecer reglas que prohíban el maltrato, la discriminación o el bullying ayudará a **fomentar** el pensamiento de una **sana** convivencia escolar.

- Promover la **participación** de absolutamente todos los alumnos es imprescindible para una **buena convivencia** dentro del entorno escolar, ya que esto permitirá que los estudiantes más introvertidos comiencen a **comunicarse** de manera más eficiente.
- Los **valores** se desarrollan también en el hogar, por lo que una convivencia familiar significará un buen desarrollo y una buena evolución en el individuo, sabiendo cómo este percibe a su entorno. No siempre las relaciones de los integrantes en la familia son buenas. Sin embargo, existen **propuestas para mejorar la convivencia entre las personas de** este entorno. Esto, más allá de ser necesario, resulta ser una gran oportunidad para conocerse y mejorar los lazos emocionales, generando conexiones entre padres e hijos.
- Realizar charlas regularmente, reuniones **en familia y en el colegio. T**e enseña a escuchar y aceptar las opiniones de los demás e incluso de hacer cambios en las acciones escolares y familiares.
- Aprender a valorar la diversidad y la no discriminación por motivos de género, o de cualquier otro tipo.
- Ser asesorados por el Equipo de Orientación personal del E.O.E.P para las medidas de prevención y resolución de conflictos. Asesoramiento familiar.
- Se primará la resolución de conflictos de forma pacífica sobre sobre las imposición de medidas correctoras.
- En caso de tener que tomar medidas correctoras se ha elaborado un protocolo de actuación de acuerdo a la legislación vigente.

2.2 RASGOS DE IDENTIDAD QUE DEFINEN AL C.E.I.P "SAN JOSÉ OBRERO".

PLAN DE INNOVACIÓN. LA ADQUISICIÓN DE UNA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS

Iniciamos al alumnado en la adquisición básica de la lengua francesa en situaciones cotidianas tales como saludar y presentarse, así como comprender y utilizar frases sencillas para ser capaz de pedir y dar información sobre sí mismo, sus pertenencias y las personas que conoce, realizar afirmaciones simples referidas a temas cotidianos y cercanos, expresar gustos, preferencias, estados de ánimo, etc. Reproducir canciones. Participar de forma activa con movimientos e interactuar con el profesor y el resto de compañeros. Disfrutar de la enseñanza-aprendizaje de la lengua francesa.

Adquisición básica de la lengua francesa en situaciones cotidianas tales como saludar y presentarse, así como comprender y utilizar frases sencillas para ser capar de pedir y dar información sobre sí mismo, sus pertenencias y las personas que conoce, realizar afirmaciones simples referidas a temas cotidianos y cercanos, expresar gustos, preferencias, estados de ánimo, etc. Reproducción de canciones. Participación de forma activa con movimientos e interactuar con el profesor y el resto de compañeros. Disfrute de la enseñanza-aprendizaje de la lengua francesa.

PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA AUTOESTIMA. LOS SUPERHÉROES Y EL CÓMIC.

El proyecto de este curso parte de conocer las cualidades personales que tienen nuestros alumnos a partir de la imagen de los superhéroes, que nos ayudarán a conocer mejor nuestros poderes como niños y niñas que se enfrentan continuamente a una sociedad de cambios.

Hay 5 superhéroes: Superman/Supergirl, Wonderwoman, Batman, Spiderman, Capitán América.

Los alumnos estudian las características y cualidades del superhéroe que ha tocado en su clase, a través primero de una lluvia de ideas, después se presentará en la segunda sesión las cualidades de su héroe y veremos que nosotros también tenemos esas potencialidades. En la tercera sesión se enmarcará a los superhéroes dentro del cómic, como libro de expresión de relatos armados de ilustraciones llenas de aventuras que nos ayudarán a encontrar nuestras virtudes.

En la cuarta sesión se elaborará un mural donde se trasladará el aprendizaje del proyecto, y que reflejará las cualidades de los niños/as como héroes y heroínas. Se culminará el proyecto unificándolo con el día de la Paz, "todos somos superhéroes y hacemos la Paz en el mundo". Nos disfrazaremos de superhéroes para conmemorar ese día**.**

PROYECTO EDUCATIVO ROBÓTICA

Nuestros alumnos toman contacto con la programación básica, con herramientas como SCRATCH a la vez que se introducirán en el uso de algoritmos de Inteligencia Artificial. Estas actividades combinan la creatividad y el trabajo en equipo, proporcionando a nuestros niños y niñas unas experiencias divertidas y enriquecedoras.

PROYECTO "RINCÓN DE JUEGOS"

Fomenta la integración y socialización de los alumnos durante el tiempo de recreo:

- Se fomenta el juego y la responsabilidad. Se fomenta la socialización de los alumnos. Se reduce considerablemente el número de conflictos entre iguales. Se resuelven de forma dialogada los posibles conflictos existentes. Se valora el material del centro. Se fomentan juegos inclusivos.
- A lo largo de todo el curso escolar en el horario de recreo, todas las aulas (como grupo de convivencia) tendrán una caja de material que se podrá bajar al patio para realizar la actividad de juegos de patio.

PROYECTO ACTIVIDAD FÍSICA Y MUSICAL

Se fomentarán los hábitos saludables y de **ejercicio físico** durante todo el curso pero se realizarán actividades físicas guiadas y espontáneas durante una semana que concluye con una gymkana.

El centro y el AMPA coordinarán actividades para los equipos deportivos dentro y fuera del colegio.

La Música desarrolla la atención, la concentración, la memoria, la tolerancia, el autocontrol, la sensibilidad; que favorece el aprendizaje de las lenguas, de las matemáticas, de la historia, del os valores estéticos y sociales; que contribuye al desarrollo intelectual, afectivo… Por ello se realizan actividades en todas las asignaturas que trabajen ambas modalidades.

PROYECTO DE INNOVACIÓN. DIGITALIZACIÓN DEL COLEGIO. Nuevas Tecnologías desde Infantil hasta las familias. Ganadores de convocatoria 2021-2022.

Las Nuevas Tecnologías, son un recurso indispensable en la sociedad actual; el **colegio San José Obrero** facilita el uso y conocimiento de las mismas, incorporándolas a la vida académica desde Infantil. Este curso se ha presentado un Proyecto de Innovación para la Digitalización de Centros convocado por la Comunidad de Madrid. Ha supuesto un gran reto para toda la Comunidad Educativa.

Actividades y recursos como El rincón del ordenador pretende acercar el ordenador a los niños, como herramienta de aprendizaje, de búsqueda de información y de entretenimiento.

Manejar los diferentes programas propuestos, siendo capaces de seguir la secuencia de órdenes para su correcta utilización. Tomar contacto con el ratón y el teclado.

Pizarras digitales interactivas (PDI) y/o televisores interactivos en todas las aulas.

Esta herramienta nos proporciona amplios e importantes escenarios educativos con los que ir experimentando y aprendiendo.

- Facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de recursos gráficos visualmente atractivos y altamente manipulables.
- Potencia la metodología de aprendizaje a través del descubrimiento y de la actuación autónoma y activa del alumno.
- Fomenta el trabajo en grupo mediante el respeto de los turnos.
- Permite interactuar con las familias y con los alumnos e integrar el **uso del aula virtual** como actividad de aula en todas las etapas de primaria.
- Fomentamos la participación activa de las familias en las plataformas que utiliza el colegio (Correo Educamadrid, Aula Virtual, Roble, Mediateca, Jitsi, plataformas de Educamadrid).
- Asesorar y enviar tutoriales a las familias de las plataformas utilizadas en el centro.
- Resolver dudas e incidencias lo antes posible.
- Facilitar dispositivos electrónicos a las familias de los cursos que se utilicen para trabajo escolar. Y para todos los que les falten en caso de confinamiento.
- Pautar el uso de las NNTT para que las familias encuentren la menor de las dificultades. Se enviarán tutoriales y se atenderá las incidencias de forma individualizada.

PROYECTOS EDUCATIVOS TRILINGÜES DEL CENTRO CON TEMÁTICA ACTUAL.

Se elige un tema de actualidad entre toda la Comunidad Educativa y se relaciona con el currículo. Y se realizan actividades en inglés, español y canciones en francés. Los “Proyectos” que se realizan en el colegio se adaptan a todos los niveles y a la diversidad. Son motivadores y

participativos. Se programa un día para celebrar **la Jornada Gastronómica,** los alumnos de 6º de primaria elaboran un dossier con información resumida de cómo vivían y qué comían. Como cierre de todos nuestros proyectos, se realizan **Jornadas de Puertas Abiertas.** Las familias recogen a sus hijos de clase y la visitan siendo los mismos niños los guías. Además los temas musicales seleccionados amenizan la visita.

PROGRAMAS DEL AYUNTAMIENTO DENTRO DEL HORARIO ESCOLAR.

E. Artística, Dramatización; Educomunicación Taller de prensa, Educación para la Salud; Educación Vial. En clase hacemos música y CORO ESCOLAR. Dirigido por profesora del Ayuntamiento dentro del horario lectivo.

PROYECTO DIFRUTAMOS EN NUESTRA BIBLIOTECA

- Organización de talleres sobre objetivos de Desarrollo Sostenible y Alfabetización mediática.
- Apoyo en el uso de la biblioteca escolar digital que ofrece la Consejería de Educación: https://madread.educa.madrid.org/
- Dinamización de la biblioteca escolar para apoyar la consecución de los objetivos del Plan de Lectura del centro y fomento del uso de la biblioteca como recurso que promueve la lectura y apoya los contenidos curriculares y transversales del currículo.
- Colaboración con las bibliotecas municipales para formar a futuros usuarios.

PROGRAMA BILINGÜE DE LA C. MADRID EN E. PRIMARIA PROGRAMA DE HERMANAMIENTO CON COLEGIOS DE EEUU.

Los alumnos de cursos superiores se comunicarán vía email y/o ordenador con alumnos de escuelas de Utah.

PROGRAMA ECO-ESCUELAS Y HUERTO ESCOLAR

Desde el curso 2006/2007 hasta el curso 2021-2022. Participamos en un Programa de la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) y del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a través del Aula de Educación Ambiental.

El Programa Eco-escuelas pretende introducir y/o potenciar a nivel internacional la educación ambiental para el desarrollo sostenible y la gestión y certificación ambiental en centros de educación infantil y primaria.

Se introduce vocabulario y expresiones en inglés.

Los alumnos y familias visitan el huerto escolar colaborando en su puesta en marcha y mantenimiento.

PLANES DE MEJORA DE RESULTADOS EN LENGUA, MATEMÁTICAS E INGLÉS

VISITAS CULTURALES Y PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS

Museos, conciertos, etc. Propuestas siempre relacionadas con el proyecto curricular.

Recibimos individualmente o en el día de puertas abierta a las familias que están interesadas en conocer nuestro centro, les ofrecemos entrevista y visita al Centro.

RASGOS DE IDENTIDAD EDUCATIVOS

En el momento de elaborar este Proyecto Educativo no podemos olvidarnos de hacer una breve reflexión sobre los **rasgos de identidad** que definen al Colegio.

Este colegio se define como:

- Preocupado por la defensa de la educación de nuestros alumnos y alumnas en los valores democráticos recogidos en nuestra Constitución, potenciando la no-discriminación por razón de sexo, raza, religión, nivel económico, intelectual y favoreciendo la integración de alumnos y alumnas de distintas procedencias.

- Nuestro modelo educativo se centra en el conocimiento, respeto y defensa del medio ambiente, favoreciendo las actividades de contacto con la Naturaleza, abierta a las inquietudes sociales de nuestro entorno.

- Entendemos la educación como formación integral, sin menosprecio de ningún área de conocimiento, tratando de conseguir en nuestros alumnos y alumnas una actitud crítica ante la vida, un trabajo individualizado a la vez que socializador y cooperativo, a través de un aprendizaje significativo.

- Preocupado por la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los procesos formativos, como garantes de una educación adaptada a las necesidades del futuro.

- Considerando a la escuela como ámbito de formación, no solo para los alumnos, sino para profesores y padres, promoviendo una colaboración cada vez mayor entre los tres sectores.

- Pretendemos que los alumnos interioricen y acepten el estudio personal como algo que forma parte de su vida diaria.

2.1 EL RASGO DE IDENTIDAD DEL CENTRO POR EXCELENCIA SON LOS PROYECTOS EDUCATIVOS BILINGÜES

Los proyectos educativos se realizan uno por cuatrimestre. Se elige un tema de actualidad y se relaciona con el currículo. **Los "Proyectos"** que se realizan en el colegio **se adaptan** a todos los niveles y a todos los alumnos incluyendo a alumnos con Necesidades Educativas Especiales y de E. Compensatoria. Son motivadores y participativos.

Objetivos de Proyectos Educativos Bilingües

- **Potenciar las aptitudes y habilidades** que están en la base de sus aprendizajes: percepción, atención, memoria, orientación y pensamiento.
- **Potenciar y estimular el uso del inglés** pues son bilingües (inglés-español). Utilizar una **metodología** que mejore su autoaprendizaje y sea más motivadora. Incidir en el aprendizaje significativo y en la transferencia de su entorno.
- **Utilizar estrategias cognitivas, afectivas y emocionales**, potenciando la **participación** del alumno con necesidades educativas especiales en todas las actividades de forma adaptada, con métodos de moldeamiento y modelado y ayudas que les permitan mejorar.
- **Utilizar** materiales reciclados y mentalizar a nuestros participantes de **cuidar** el medio ambiente. **Concienciar** a los alumnos de las necesidades de otras personas realizando actividades de solidaridad.
- **Disfrutar** en la realización de nuestros proyectos.

Metodología de Proyectos Educativos Bilingües

Se escoge un tema de interés bien por sugerencia de profesores, familias o porque sean temas de actualidad, conmemoraciones, etc.

Algunas de las adaptaciones que se realizan son:

- Revisión y adaptación de las actividades, si procede, de la programación del curso y se incluye en la PGA.

- Tomando como referencia la temática del proyecto seleccionamos lecturas para todos los ciclos. Se seleccionan libros adaptados al nivel y al tema del proyecto. En castellano y en inglés. Se **trabajan a nivel de clase** (el cole compra textos en inglés y castellano, los distribuye por las mismas cuando finaliza el proyecto lo archiva en la Biblioteca); los alumnos se compran un título en común, se trabaja y se intenta hacer un **encuentro con autor o actividad de animación** de ese libro; cada alumno se compra un título diferente y luego se prestan entre ellos. **Nuestra mascota de la biblioteca, Dino, escribe cartas presentando los textos**. El día mundial de Bibliotecas Escolares y el día del Libro realizamos actividades en la Biblioteca.

- Coordinación con bilingüismo que permita participar al alumnado en algunas actividades y favorezcan su autoestima.

- Selección de textos narrativos e informativos acordes su nivel de competencia y el tema del proyecto que les permita progresar en su proceso léxico.
- Creación de textos y juego simbólico que potencie capacidad de razonamiento y juicio práctico en situaciones sociales.

- Participación en el aula en tareas adaptadas y en agrupamientos favorables.

- Utilización de métodos audiovisuales que capten mejor su atención y faciliten la comprensión y la expresión oral y escrita.

- Uso de las nuevas tecnologías, como la Pizarra Digital que han permitido una mayor interacción e integración de todos los alumnos especialmente en el grupo clase.

- Creación y/o búsqueda de actividades solidarias para ser llevadas al centro.

- Realización de las actividades respetando el medio ambiente.

Se programa un día para celebrar **la jornada gastronómica**. Partiendo de la temática de nuestro proyecto, los alumnos de 6º de primaria elaboran un dossier con información resumida de cómo vivían y **qué comían**. Con la Comisión de Comedor, se elabora un menú con platos del tema del proyecto, ese día en el comedor se pone el menú elegido. La empresa de comedor nos hace carteles especiales. Además en el hall del Centro nos reunimos todos y los alumnos de 6º nos leen su dossier. La música también es protagonista. Se realiza una selección de temas musicales relacionados con el tema del proyecto, se prepara en la clase de música y/o coro y los niños lo cantan el hall.

Como cierre de todos nuestros proyectos, se realizan **jornadas de puertas abiertas.** Toda la Comunidad Educativa y municipal (principalmente Alcaldía y Concejalía de Educación) es invitada a participar de la exposición. Las familias recogen a sus hijos de clase y la visitan siendo los mismos niños los guías. Además los temas musicales seleccionados amenizan la visita.

Con esta motivadora actividad, propia del colegio, fomentamos la interrelación de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente con las familias. Se informa del tema y se les anima a participar desde el principio. Pueden aportar sus ideas, vivencias, conocimientos y /o experiencias. Es un proyecto abierto a alumnos, profesores, Consejería de Educación, familias, Ayuntamiento, servicio de comedor y otras instituciones educativas.

3. OBJETIVOS DE CENTRO

1. Favorecer el desarrollo de las capacidades de los alumnos/as desde la perspectiva del respeto a la diversidad, adecuando los elementos del currículo a las diferencias individuales.

2. Estimular el desarrollo de actividades de solidaridad y cooperación, así como el respeto a la pluralidad étnica, lingüística, cultural y religiosa.

3. Potenciar la adquisición de técnicas y hábitos de trabajo, estudio e investigación, como base de una estructuración conceptual firmemente afianzada.

4. Favorecer la participación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estimulando el desarrollo del espíritu crítico, la iniciativa y la creatividad.

5. Facilitar el acceso a los alumnos/as a la utilización de las nuevas tecnologías en respuesta a las nuevas exigencias de nuestra sociedad.

6. Fomentar la participación del alumnado en actividades de horario extraescolar, dentro y fuera del recinto escolar propiamente dicho, que contribuyan al establecimiento de relaciones interpersonales positivas y de colaboración al tiempo que den respuesta a sus inquietudes y expectativas en lo relativo a una utilización provechosa y adecuada del tiempo de ocio.

7. Fomentar la adquisición de hábitos des respeto, diálogo y búsqueda de consenso como elementos básicos de relación en una sociedad democrática.

8. Asegurar la correcta organización y funcionamiento de los servicios escolares complementarios (comedor y transporte) que den respuesta adecuada a las necesidades de la comunidad educativa.

9. Optimizar la utilización de los recursos funcionales, materiales y humanos del centro y de la zona para garantizar un mejor aprovechamiento de los mimos por parte de los miembros de la comunidad educativa.

10. Favorecer las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa, y estimular la cooperación entre ésta y otras instituciones del entorno.

11. Facilitar al alumnado una adecuada orientación tutorial, de forma personalizada, favoreciendo la autoestima y la toma de conciencia de las propias capacidades y sus posibilidades de desarrollo.

12. Revalorizar la importancia de las áreas transversales haciendo efectiva su integración en el currículo.

13. Establecer estructuras organizativas de coordinación que aseguren le cohesión entre las distintas etapas que se imparten en el centro, así como al I.E.S. al que está adscrito.

14. Formar y motivar a toda la Comunidad Educativa para favorecer la defensa, conservación y mejora del medio ambiente.

15. Mejorar el dominio y la utilización de lengua inglesa. Potenciar el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid.

16. Establecer el currículo básico de la E. Primaria y E. Infantil de acuerdo a la legislación vigente.

4. OFERTA EDUCATIVA

4.1 EDUCACIÓN INFANTIL

Artículo 3. *Principios generales de la etapa.*

1. La Educación Infantil constituye una etapa educativa de carácter voluntario, que atiende a niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Se ordena en dos ciclos, el primero comprende hasta los tres años de edad y el segundo, que será gratuito, abarca de los tres a los seis años.

2. La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado con una visión global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

3. Se pondrá especial énfasis en garantizar los principios de equidad e inclusión, así como en la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

4. Con el fin de respetar la responsabilidad fundamental de los padres o tutores legales en esta etapa, los centros docentes trabajarán directamente con ellos en la educación de sus hijos o tutelados. El compromiso de las familias con el centro implicará el respeto a su proyecto educativo y, en su caso, a su carácter propio.

Artículo 4. *Elementos curriculares.*

El artículo 6.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece que el currículo lo conforman el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas. El artículo 2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, define objetivos, competencias clave, competencias específicas y criterios de evaluación.

A los efectos de este decreto, se entiende por:

a) Contenidos: conocimientos, destrezas y actitudes cuyo aprendizaje por parte del alumnado se hace necesario para la adquisición de las competencias específicas de cada área.

b) Contenidos transversales: conocimientos, destrezas y actitudes que, de manera transversal, se deben incorporar al proceso de enseñanza-aprendizaje en todas las áreas.

c) Métodos pedagógicos: Conjunto de acciones y técnicas didácticas que el profesorado coordina con el objetivo de guiar a su alumnado hacia la consecución de las competencias específicas de cada área. Los métodos pedagógicos que se decidan posibilitarán el impulso de situaciones de aprendizaje variadas en el aula.

Artículo 5. *Objetivos de la etapa.*

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños las capacidades que les permitan:

a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción, y aprender a respetar las diferencias. Adquirir una imagen ajustada de sí mismos.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

c) Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.

d) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

e) Desarrollar capacidades relacionadas con emociones y afectos.

f) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir pautas de convivencia y de relación, así como aprender a ponerse en el lugar del otro y la resolución de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

g) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

h) Aproximarse e iniciar el aprendizaje de una lengua extranjera.

i) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

j) Promover y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Artículo 6. *Competencias clave.*

1. Las competencias clave, a los efectos de este decreto, son las siguientes:

   a) Competencia en comunicación lingüística.

   b) Competencia plurilingüe.

   c) Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología.

   d) Competencia digital.

   e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

   f) Competencia ciudadana.

   g) Competencia creativa.

   h) Competencia cultural.

2. Las competencias clave se caracterizan por su transversalidad, sin que exista jerarquía alguna entre ellas, ni pueda establecerse una correspondencia exclusiva con una única área de la etapa, sino que engloban los aprendizajes de las distintas áreas.

3. Las citadas competencias contribuyen a la adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente, en los términos que se describen en el Anexo I del presente Decreto.

4. Los métodos pedagógicos que los centros determinen al objeto de contribuir a la adquisición de las competencias clave incitarán al desarrollo del aprendizaje por parte del alumnado.

Artículo 7. *Áreas.*

1. Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a ámbitos de la experiencia intrínsecamente relacionados entre sí. Se abordarán por medio de propuestas de aprendizaje que tengan interés y significado para el alumnado y ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

2. Las áreas de Educación Infantil son las siguientes:

a) Crecimiento en armonía.

b) Descubrimiento y exploración del entorno.

c) Comunicación y representación de la realidad.

3. En el Anexo II de este decreto se fija el currículo de la Comunidad de Madrid, en el que se enmarcan las competencias específicas de cada área, así como los criterios de evaluación y los contenidos, que se establecen por ciclo.

Artículo 8. *Enseñanzas de religión.*

1. Las enseñanzas de religión se incluirán en la oferta formativa del segundo ciclo de la etapa y se ajustarán a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. Al inicio del segundo ciclo, los padres o tutores legales podrán manifestar la voluntad de que sus hijos o tutelados reciban o no enseñanzas de religión. Dicha decisión será susceptible de ser modificada al comienzo de cada curso académico.

3. Se velará para que las enseñanzas de religión respeten los derechos de todo el alumnado y de sus padres o tutores legales y para que no suponga discriminación alguna el recibir o no dichas enseñanzas.

4. Asimismo, se garantiza que estas enseñanzas se impartan en horario lectivo en todos los cursos del segundo ciclo de la etapa, y en condiciones de igualdad con las demás áreas. En el último curso de este segundo ciclo se dedicarán 1,5 horas semanales a la impartición de estas enseñanzas.

5. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado que no curse las enseñanzas de religión pueda recibir la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro y se dirigirá al inicio del desarrollo de las competencias clave de carácter más transversal.

Artículo 9. *Enseñanzas de lengua extranjera.*

1. Se incorpora una primera aproximación a una lengua extranjera en el currículo del segundo ciclo de la etapa. A tales efectos, en el área III “Comunicación y representación de la realidad”, se añade el bloque J “Lengua extranjera” a los establecidos y reconocidos en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.

2. Se dedicará en todos los cursos del segundo ciclo al menos 1,5 horas semanales al tratamiento del bloque J "Lengua extranjera". Esa dedicación horaria se repartirá en un mínimo de dos sesiones semanales.

3. Los contenidos que se incorporan al bloque J se presentarán al alumnado por el profesorado que cuente con la debida especialización o habilitación para impartir docencia en el idioma correspondiente. En el caso de centros públicos, de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los maestros con la especialidad de Lengua extranjera del idioma correspondiente serán los encargados de esta función educativa.

4. En el caso de los centros privados, el bloque J se atenderá por el profesorado que esté en posesión del título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión de maestro en Educación Infantil o en Educación Primaria y que incluya, respectivamente, una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente. Además, para estos graduados, se exigirá como requisito mínimo la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en el mismo idioma.

Estas enseñanzas también podrán ser impartidas por quienes estén en posesión del título de Maestro especialista en Lengua Extranjera, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o Maestro de Primera Enseñanza con la especialidad del idioma a impartir, o con la habilitación correspondiente.

El profesorado al que se refiere los dos párrafos anteriores que carezca de la mención cualificadora y acreditación del nivel B2 del MCERL en el caso de Graduados, o especialidad indicada para el resto de maestros, podrá impartir las enseñanzas del bloque J "Lengua Extranjera" en centros docentes privados en el segundo ciclo de Educación Infantil, siempre que estén en posesión de alguno de los requisitos o titulación siguientes en el idioma que corresponda:

a) Graduado en Lengua Extranjera.

b) Licenciado en Filología, o acreditación de haber superado tres cursos completos de la citada licenciatura.

c) Graduado o Licenciado en Traducción e Interpretación.

d) Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes).

e) Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil o Educación Primaria bilingüe.

f) Cualquier otra titulación universitaria equivalente a las anteriores.

g) Certificados o titulaciones cuyo nivel de competencia lingüística acrediten un nivel B2 o superior, según el Marco Común Europeo de las Lenguas (MCERL).

Artículo 10. *Enseñanzas en lengua extranjera.*

1. Los centros podrán impartir una parte del currículo en una lengua extranjera en el segundo ciclo de la etapa, a excepción de los contenidos del bloque D "Aproximación al lenguaje escrito" del Área III "Comunicación y representación de la realidad", en los términos que determine la consejería con competencias en materia de Educación.

2. En todo caso, la impartición de las áreas en lengua extranjera no supondrá modificación alguna del currículo establecido en este decreto. El idioma en el que se imparta será el mismo que el utilizado para desarrollar el bloque J "Lengua Extranjera" del Área III "Comunicación y representación de la realidad". El profesorado procurará que a lo largo del segundo ciclo el alumnado se inicie en el desarrollo de la competencia plurilingüe, de manera equilibrada, en ambas lenguas.

3. En todos los centros, los maestros que impartan el contenido de las áreas del segundo ciclo en una lengua extranjera deberán acreditar estar en posesión de un certificado o título que equivalga al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas. En el caso de centros sostenidos con fondos públicos, la habilitación para el desempeño de puestos bilingües acreditará, asimismo, la competencia necesaria para impartir los contenidos de las áreas en lengua extranjera.

4. Los centros que tengan autorizados algunos de los Programas Bilingües de la Comunidad de Madrid se ajustarán a las condiciones y requisitos marcados en la normativa que a tal efecto se determine que, en todo caso, respetarán la ordenación académica establecida en este decreto.

4.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

Artículo 3. *Principios generales de la etapa*

1. La etapa de Educación Primaria forma parte de la enseñanza básica, de carácter obligatorio y gratuito, comprende tres ciclos de dos años académicos de duración cada uno y, en general, se cursará entre los seis y los doce años de edad.

2. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado con una visión global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

3. En la Educación Primaria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo del alumnado.

Artículo 4. *Elementos curriculares*

El artículo 6.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que el currículo lo conforman el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas. El artículo 2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, define objetivos, competencias clave, competencias específicas y criterios de evaluación.

A efectos de este Decreto se entiende por:

a) Contenidos: conocimientos, destrezas y actitudes cuyo aprendizaje por parte del alumnado se hace necesario para la adquisición de las competencias específicas de cada área.

b) Contenidos transversales: conocimientos, destrezas y actitudes que, de manera transversal, se deben incorporar al proceso de enseñanza y aprendizaje en todas las áreas.

c) Métodos pedagógicos: conjunto de acciones y técnicas didácticas que el profesorado coordina con el objetivo de guiar a su alumnado hacia la consecución de las competencias específicas de cada área y, en definitiva, acercarlo al perfil de salida de la Educación Primaria.

Artículo 5. *Objetivos de la etapa*

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar las siguientes capacidades:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar poniéndose en el lugar del otro, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como su participación en una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua española y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, la lengua inglesa, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas en este idioma.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios y estereotipos de cualquier tipo.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Artículo 6. *Competencias clave y perfil de salida*

1. Las competencias clave, de acuerdo con el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, a efectos de este Decreto, son las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

2. Las competencias clave se caracterizan por su transversalidad, no existe jerarquía alguna entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, sino que engloban los aprendizajes de las distintas áreas y, a su vez, se adquieren a partir de las competencias específicas propias de cada área.

3. El perfil de salida determina el nivel esperado al término de la educación obligatoria. Se establece un perfil de salida esperado al finalizar la Educación Primaria en el Anexo I de este Decreto. A cada una de las competencias clave se asocian unos descriptores operativos que, en

conjunto, concretan las capacidades que el alumnado debe adquirir al término de la etapa de Educación Primaria.

4. La concreción de los currículos que los centros acuerden en sus proyectos educativos, dentro de los límites fijados en este Decreto y en la normativa que lo desarrolle, tendrán como referente el perfil de salida diseñado para la Educación Primaria.

Artículo 7. *Áreas*

1. El alumnado de Educación Primaria cursará las siguientes áreas en todos los cursos de la etapa:

a) Ciencias de la Naturaleza.

b) Ciencias Sociales.

c) Educación Artística.

d) Educación Física.

e) Lengua Castellana y Literatura.

f) Lengua Extranjera: Inglés.

g) Matemáticas.

2. En quinto curso se añadirá a las anteriores el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

3. La enseñanza de la religión se impartirá en todos los cursos de la etapa y se ajustará a lo establecido en el artículo 8 de este Decreto.

4. Los centros de la Comunidad de Madrid podrán completar su oferta formativa en todos o alguno de los seis cursos de la etapa con las siguientes áreas:

a) Segunda Lengua Extranjera.

b) Tecnología y Robótica.

La oferta formativa constará en el proyecto educativo de centro. En ningún caso supondrá un aumento adicional de los recursos disponibles, y se respetará lo establecido en la norma básica sobre especialidades y requisitos de titulación para impartir docencia, así como lo dispuesto en el artículo 28 de este Decreto.

5. En el Anexo II de este Decreto se fijan y describen las competencias específicas de cada área, así como los criterios de evaluación asociados y los contenidos, elementos curriculares que, con carácter prescriptivo, se tendrán en cuenta en la elaboración de las programaciones didácticas de cada curso.

Artículo 8. *Enseñanzas de religión*

1. De conformidad con el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las enseñanzas de religión se incluirán en la Educación Primaria de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. Al inicio de la etapa, los padres o tutores legales podrán manifestar la voluntad de que sus hijos reciban o no enseñanzas de religión. Dicha decisión será susceptible de ser modificada al comienzo de cada curso académico.

3. Asimismo, se garantizará que dichas enseñanzas se impartan en horario lectivo y en condiciones de igualdad con las demás áreas. La evaluación de la enseñanza de la religión católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que la de las otras áreas de Educación Primaria. La evaluación de la enseñanza de las diferentes confesiones religiosas se ajustará a lo establecido en los acuerdos de cooperación suscritos por el Estado.

4. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

5. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado que no curse las enseñanzas de religión pueda recibir la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro, y se dirigirá al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, y al refuerzo de la autoestima, la autonomía, la libertad, la reflexión y la responsabilidad. Las actividades que se propongan al efecto se caracterizarán por su transversalidad y, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa.

Artículo 9. *Enseñanzas en lengua extranjera*

1. Los centros docentes podrán impartir las áreas del currículo, a excepción de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura, en lengua extranjera, sin que ello suponga modificación alguna del currículo establecido en este Decreto. En este caso, se procurará que a lo largo de la etapa los alumnos adquieran la terminología propia de las áreas en la lengua extranjera y en castellano.

2. Los centros también podrán impartir únicamente el bloque I o el bloque II del área de Educación Artística en lengua extranjera, en los mismos términos que en el apartado anterior.

3. En los centros en los que se impartan alguna de las áreas o bloques en lengua extranjera se priorizará la comprensión y expresión oral en dicha lengua, y la lengua castellana se utilizará, en caso necesario, como apoyo a la lengua extranjera.

4. El inglés será, con carácter general, el idioma en el que se impartan esas áreas o bloques en lengua extranjera. No obstante, se contemplará la posibilidad de que se impartan en el idioma de Segunda Lengua Extranjera, siempre que esta se incluya como área en la oferta educativa del centro.

5. En los centros sostenidos con fondos públicos, el profesorado que imparta áreas en inglés o en el idioma de Segunda Lengua Extranjera deberá acreditar estar en posesión de un título o certificado equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, o bien estar en posesión de la habilitación lingüística vigente para el desempeño de puestos bilingües de la Comunidad de Madrid en el idioma o idiomas en que dichas áreas se impartan.

6. En los centros privados no sostenidos con fondos públicos, el profesorado que imparta áreas en inglés o en el idioma de Segunda Lengua Extranjera deberá acreditar estar en posesión de un título o certificado equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas en el idioma o idiomas en que dichas áreas se impartan.

7. Los centros que tengan autorizados algunos de los Programas Bilingües de la Comunidad de Madrid se ajustarán a las condiciones y requisitos marcados en la normativa que a tal efecto se determine.

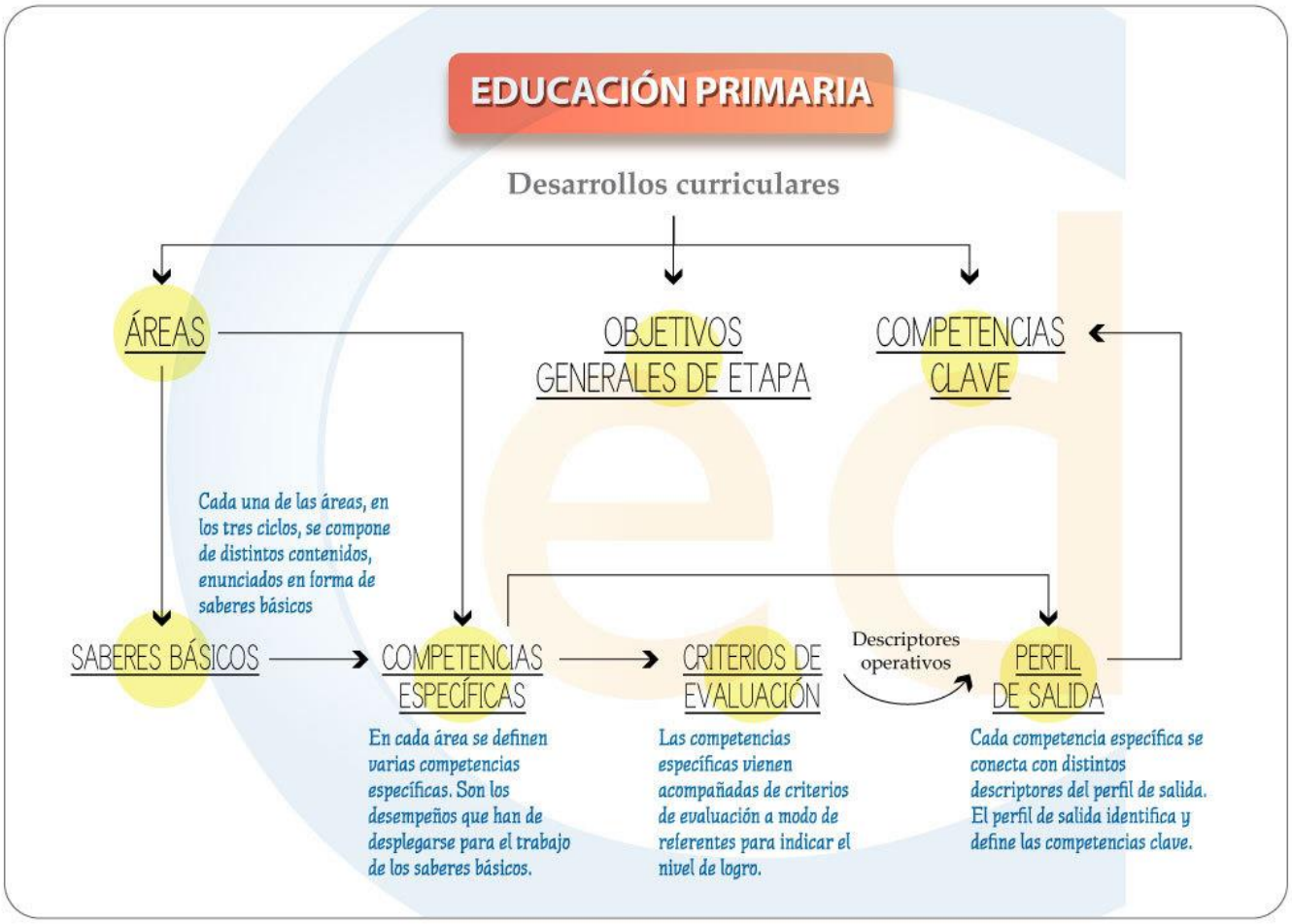

4.3 ACTIVIDADES CON RECURSOS EXTERNOS. OFERTA DENTRO DEL HORARIO LECTIVO.

Al margen de los recursos propios del centro, el colegio aprovecha otros provenientes tanto de la zona como de otras instituciones. A modo de resumen se podrían apuntar los siguientes:

De la Comunidad Autónoma de Madrid

- Becas de comedor y de libros en Infantil.
- Préstamo de libros de texto. Gratuidad en primaria.
- Becas ACNEE

Del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Profesorado de apoyo a los centros.

- Taller de Expresión Artística (Dramatización y teatro– bilingüe)
- Taller de Salud (Informática)
- Revistas editadas por el Ayuntamiento.
- Aula de Educación Medioambiental:
- Jardinería y huerto escolar.
- Sendas ecológicas.
- Talleres: reciclado, consumo, desarrollo sostenible, eco-cuentos, etc.
- Casa de la cultura.
- Conciertos pedagógicos.
- Coro escolar con una participación voluntaria del 70 % de alumnos. Muestra y actuaciones públicas para las familias.
- Actividades culturales y deportivas y otros.
- Conciliación de vacaciones escolares Navidad, Semana Santa y Verano

4.4 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS.

El Centro ofrece ampliación de horario con los servicios de “Los primeros del cole” y “Las tardes del cole” en los meses de Septiembre y Junio.

El Centro ofrece servicio de Comedor y de Transporte Escolar servicio gratuito desde la zona de Ciudad de la Imagen, Húmera, Somosaguas y Avda. de Europa.

COMEDOR ESCOLAR/PRIMEROS DEL COLE Y LAS TARDES DEL COLE

El crecimiento personal y la integración social que comienza en la familia pasa al centro educativo en gran medida a los 3 años, si el alumno está en el colegio la jornada escolar completa, incluyendo el Comedor.

De la riqueza y calidad de la interacción con los iguales y adultos en el centro educativo en estos primeros años dependen los caracteres fundamentales de los seres humanos: la capacidad de comunicarse, de razonar, de relacionarse con los demás, de aprender con los otros, de poseer el sentido de pertenencia al grupo y de ir moldeando el sentido de identidad.

Para ello, el alumno va desarrollando un cierto grado de autonomía a través del desarrollo y ejercicio de cualidades y habilidades para actuar en la vida y autonomía para tomar decisiones, que aunque son limitadas forman parte del continuum de un proceso enriquecedor para su desarrollo.

En consecuencia, el alumno necesita conocer los sistemas sociales para la comunicación y socialización dentro de ellos.

Los tiempo y espacios del comedor escolar constituyen una gran oportunidad para el desarrollo y socialización del alumno por ser escenarios reales y próximos que le permiten una relación en sintonía con los que están a su alrededor y en la misma organización.

Objetivos a conseguir:

- Conseguir una alimentación adecuada a sus necesidades.
- Desarrollar hábitos de urbanidad en la mesa y en el comedor.
- Favorecer las relaciones positivas con sus compañeros.
- Aprender a organizar su tiempo de ocio y descanso (que le permita reanudar las tareas escolares en la jornada de tarde).

El equipo directivo quiere hacer constar las dificultades que surgen cuando las alergias alimentarias no son debidamente informadas por las familias. Ante este hecho el colegio ha elaborado un protocolo de niños alérgicos.

TRANSPORTE ESCOLAR

1	Pozuelo- Colonia de los Ángeles (Rotonda)
2	Pozuelo- Colonia de los Ángeles: C/Murillo / C/Zurbarán
3	Pozuelo- Urb. Prado de Somosaguas: C/ Tramontana
4	Pozuelo- Urb. Prado de Somosaguas: Tramontana/Alisios/Volturno (nº 15-33)
4(bis)	Pozuelo- Urb. Prado de Somosaguas: Terral (esquina) Abrego
5	Urb. Prado de Somosaguas: (Sólo para a la vuelta) C/Solano (centro comercial)
6	Pozuelo- Somosaguas Centro: C/Barlovento
7	Pozuelo - Somosaguas: C/Los Pinos / Avda. Roque Nublo.
8	Pozuelo- Húmera : Parada de bus frente a sala de fiestas
8(bis)	Pozuelo- Carretera de Húmera, 96
8(bis2)	Avda. Europa-Avda España. Parada de bus frente a Molinaseca
	CEIP Las Acacias
	CEIP San José Obrero

Harán uso de este servicio los alumnos que vivan fuera del casco urbano y en las zonas indicadas en la ruta. Ciudad de la Imagen, Somosaguas. Húmera, Avda Europa o zona del pueblo de Pozuelo de Alarcón.

Los padres de los alumnos que utilicen este servicio deberán:

1. Notificar por escrito a principio de curso.
2. Notificar por escrito, puntualmente a la dirección del Centro los días o periodos en los que los alumnos no utilicen dicho servicio.
3. Los padres deberán asegurarse que los alumnos estén en el lugar y hora indicados para su recogida.

Organización

Al comienzo de cada curso el equipo directivo mantendrá una reunión con los padres de los alumnos de transporte para tratar de:

1. Rutas establecidas (estudio de las posibles y convenientes modificaciones).
2. Paradas.
3. Normas que los alumnos deben respetar.

La dirección del Centro comunicará a los padres las incidencias de este servicio.

Jornada horaria

- Meses de octubre a mayo
    - Sesión de mañana: de 09:30 a 12:30
    - Sesión de tarde: de 15:00 a 16:30
    - Recreo: de 11:15 a 11:45
    - Comida: de 13:00 a 14:00 primer turno de 14:00 a 15:00 segundo turno
    - Horario de exclusividad de los maestros: de 12:30 a 13:30
- Meses de septiembre y junio
    - Sesión de mañana: de 09:00 a 13:00
    - Recreo: de 11:00 a 11:30
    - Comida: de 12:30 a 14:30
    - Horario de exclusiva de los maestros: de 13:00 a 14:00

5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN

La organización de nuestro centro estará orientada a los siguientes criterios:

- Información y comunicación (clara, transparente…).
- Participación de toda la comunidad educativa en la toma de decisiones que afecten al centro, a través de sus respectivos representantes.
- Toma de decisiones por consenso, siempre que sea posible. Una vez tomadas las decisiones se deben asumir y responsabilizarse de su cumplimiento.
- Colaboración en el reparto de tareas y responsabilidades.
- Capacidad de dar respuestas a las iniciativas que surjan y utilización adecuada de nuestros recursos.
- Innovar con nuevos aprendizajes y formarse en los mismos.
- Fomentar un buen uso de las NNTT aplicadas a la formación y el desarrollo personal.

REGULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

5.1 ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO Y SUS COMPETENCIAS

EL CONSEJO ESCOLAR Y SUS COMISIONES

Artículo 127. *Competencias del Consejo Escolar.*

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.

b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

<u>Comisión de Comedor</u>

Formada por 2 padres (uno por etapa), un profesor del Consejo, un representante de la empresa de Comedor y el presidente del Consejo.

Se reúne con el fin de mantener una comunicación del servicio de comedor escolar. Además se supervisa la jornada gastronómica y se tratan las situaciones problemáticas que se puedan presentar en el comedor escolar.

Comisión de Convivencia

Formada por el Director, el Jefe de Estudios, un Profesor, y un representante de padres del Consejo escolar.

Las competencias de la Comisión, son las siguientes:

a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del centro.

c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.

d) Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.

e) Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones.

Comisión de Préstamo de Libros de Texto

Las competencias de la comisión serán las de velar por el cumplimiento de la normativa de la Comunidad de Madrid Orden 3616/2019, 13 de diciembre, Orden 1426/2018, de 18 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOCM nº 99, de 26 de abril)* Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOCM nº 217 de 11 de septiembre).

Estará compuesta por: Un profesor de CE, un padre del CE y la Directora o un miembro del ED.

5.2 EL CLAUSTRO DE PROFESORES

a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.

b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.

c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.

f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.

i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.

j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

5.3 ORGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO Y SUS COMPETENCIAS

EL EQUIPO DIRECTIVO

Artículo 131. *El equipo directivo.*

1. La dirección de los centros educativos ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, buscando el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas.

2. El equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el director o directora, el o la jefe de estudios, el secretario o secretaria y cuantos cargos determinen las Administraciones educativas.

3. El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director o directora y las funciones específicas legalmente establecidas.

4. El director o directora, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de jefe de estudios y secretario o secretaria de entre el profesorado con destino en dicho centro.

5. Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director o directora.

6. Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los

equipos directivos en relación con el personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.

EL DIRECTOR

Artículo 132. *Competencias del director o directora.*

Son competencias del director o directora:

a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.

c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.

d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.

j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.

l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario

escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.

m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.

n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.

o) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.»

JEFE DE ESTUDIOS

a) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.

b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.

c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el Proyecto Educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.

d) Elaborar, en colaboración con los demás órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.

e) Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.

f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, del orientador del centro, conforme al plan de acción tutorial.

g) Coordinar, con la colaboración del representante del claustro en el centro de profesores y recursos, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el centro.

h) Organizar los actos académicos.

i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.

j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.

k) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior y los criterios fijados por el consejo escolar.

l) Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

m) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director del centro del ámbito de su competencia.

SECRETARIO

a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director.

b) Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director.

c) Custodiar los libros y archivos del centro.

d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.

e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.

f) Custodiar y disponer la utilización de medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.

g) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscritos al centro.

h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.

i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.

j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación anual, junto con el resto del equipo directivo.

k) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las instrucciones del director.

l) Cualquier otra función que le encomiende el director dentro de su ámbito de competencia.

5.4. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA:

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Corresponde a las Administraciones educativas regular el funcionamiento de los órganos de coordinación docente y de orientación y potenciar los equipos de profesores que impartan clase en el mismo curso, así como la colaboración y el trabajo en equipo de los profesores que impartan clase a un mismo grupo de alumnos.

LOS EQUIPOS DOCENTES

a) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.

b) Formular propuestas al claustro para la elaboración de los proyectos curriculares de etapa.

c) Mantener actualizada la metodología didáctica.

d) Organizar y realizar las actividades extraescolares y complementarias.

EL COORDINADOR

a) Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa.

b) Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos del ciclo.

c) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto curricular de etapa.

d) Aquellas otras funciones que le encomiende el jefe de estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a refuerzo educativo y actividades complementarias.

e) Reuniones de ciclo:

I. Aprovechar las reuniones para comentar las formas de trabajo, boletines…

II. Reuniones de coordinadores de Ciclo y de etapas, con la periodicidad que anualmente de marque en el D.O.C. y a propuesta del jefe de estudios.

LOS PROFESORES

Funciones del profesorado

1. Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:

a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.

b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.

c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

j) La participación en la actividad general del centro.

k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.

l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

2. Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

6 METODOLOGÍA DIDÁCTICA GENERAL

Metodología didáctica: conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

6.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL

Entre los tres y los seis años, el niño experimenta una considerable evolución. Comienza este segundo ciclo de la Educación Infantil con un precario control de su propio cuerpo, una socialización y una capacidad de comunicación limitadas y un mundo afectivo incipiente. A los seis años, el niño tiene ya un considerable dominio del espacio, un interés por relacionarse con los demás y un universo afectivo más amplio y rico en experiencias. A lo largo de este ciclo empieza a comprender el ambiente inmediato y a manejarse en nuevas situaciones. El juego, la experimentación y la realización de actividades de carácter globalizado parecen un medio eficaz para conseguirlo.

Los horarios se estructurarán a través de ciertas rutinas que ayuden a los niños a orientarse temporalmente y que les faciliten la adquisición de determinados hábitos. En cuanto a la organización del tiempo dentro del aula, las sesiones deben ir promoviendo, paulatinamente, el aumento de la capacidad de concentración del niño frente a la inicial dispersión.
La metodología se seleccionará en función del tipo de contenido o actividad que se va a desarrollar, así como de las características del alumno de este ciclo educativo. En el aula se debe trabajar de forma individual y en gran y pequeño grupo. La exploración y la curiosidad espontáneas deben ser aprovechadas para el aprendizaje.

En estas edades, la familia es especialmente importante en la educación del niño. Es necesaria la colaboración y coordinación entre la familia y el centro a fin de actuar de modo congruente, consensuando pautas de actuación conjuntas y coordinadas y estableciendo de común acuerdo los límites por los que discurra el comportamiento del niño. Es especialmente importante su participación y ayuda en el período de adaptación del niño al centro y al aula.

La evaluación forma parte del proceso educativo, se basa en la observación directa y sistemática y debe permitir determinar en qué medida se han alcanzado los objetivos propuestos y realizar los ajustes pertinentes.

Se partirá de una evaluación inicial que recabará información acerca de las características del niño, de su familia y del medio en el que vive y del que procede para establecer los mecanismos y recursos que, con mayor probabilidad, orienten al niño hacia el éxito escolar.

6.1.1. PRINCIPIOS, ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS:

Nuestra metodología se basa en trabajar con aprendizajes globales, la cooperación, el desarrollo de la autonomía de los niños, tanto individual como en equipo, la seguridad afectiva y emocional y el aprendizaje significativo para conseguir el desarrollo integral de los niños.

La **enseñanza activa** se contempla con una amplia propuesta de actividades individuales y de grupo, en las que los niños y niñas podrán desarrollar sus capacidades de manipular, explorar,

observar, experimentar, crear…, que les permitirán aplicar y construir sus propios esquemas de conocimiento.

Un principio metodológico muy ligado a la actividad es **la motivación**. Es absolutamente necesario que el niño y la niña se sientan atraídos hacia el aprendizaje.

En esto juega un papel muy importante que los objetivos, contenidos y actividades tengan un nivel adecuado, que respondan a sus intereses y que los métodos y recursos sean atractivos y faciliten el aprendizaje.

Para lograr que los niños y niñas estén motivados, se proponen varios tipos de estímulos:

- Observación, manipulación y exploración.
- Situaciones apropiadas de comunicación verbal, plástica y psicomotriz.
- Estímulos afectivos, que son fundamentales por la satisfacción que reportan.

Atenderemos también al principio de **socialización**. El egocentrismo es un rasgo propio en estas edades y es necesario que lo superen. En este sentido, se propondrán gran cantidad de actividades de grupo en las que los niños y niñas aprenderán comportamientos y normas, así como a compartir, a respetar, a participar, y, en definitiva, a relacionarse con los demás.

Hay que valorar constantemente la participación, el compañerismo, la ayuda y el respeto hacia los demás…, de tal forma que el niño y la niña se sientan inclinados a repetir esos comportamientos que les reportan gratificaciones afectivas, y a superar el egocentrismo propio de esta edad, desarrollando su capacidad de relación con los demás, su autonomía y su independencia.

La organización del tiempo en Educación Infantil ha de respetar las necesidades de los niños y niñas, combinando tiempos de actividad con períodos de descanso y actividades individuales con relaciones en grupo.

Es necesaria una adecuada planificación de la jornada escolar. En esta planificación habrá que mantener unas constantes temporales o rutinas tales como el saludo a la entrada, el tiempo del almuerzo, la puesta en común, la realización de actividades en grupo e individuales, la despedida…, que servirán a los niños y niñas para interiorizar la noción del tiempo.

En cuanto a la **organización del espacio**, es fundamental que los niños y niñas lo perciban como algo suyo. Ha de adaptarse a sus necesidades, previendo que los niños y niñas dispongan de lugares propios y de uso común para compartir, para estar solos o para relacionarse con los demás, espacios para realizar un determinado tipo de actividades, etc.

También ha de favorecer la integración entre iguales y con los adultos, la manipulación de objetos, la observación… Así, habrá que habilitar determinados espacios para ello. Se fijarán áreas o rincones para el juego, para los disfraces, para las actividades plásticas, para las construcciones…

6.1.2. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO EN ZONAS DE ACTIVIDAD

La **organización de las actividades en zonas** ofrece un diseño educativo adecuado para la educación infantil por sus especiales características, ya que:

- Supone educar al niño-a desde la base de colectividad donde todo es de todos, no sólo el material, también el espacio y el tiempo (saber esperar turno). Ayudan así de una manera natural a superar el egocentrismo propio de estas edades.

- Están basados en la socialización. Posibilitan de un modo especial el aprendizaje con los demás, multiplicando las posibilidades de fomentar la cooperación y el aprendizaje en la interacción con los compañeros.

- Resuelven problemas entre varios niños/-as.

- Ordenan y recogen los materiales en común.

- Viven diariamente la experiencia de compartir juguetes, espacios, tiempos, actividades y fomentan la autonomía del niño-a al tener que ocuparse de tomar decisiones y responsabilidades en el cuidado del material, el orden, la limpieza, etc.… y al establecer sus propias normas sociales de convivencia.

- Existe un enriquecimiento mutuo entre los distintos grupos que comparten los espacios. Al ofrecerse gran variedad de actividades, se despierta la curiosidad y el interés por los distintos juegos y se evita la monotonía y el aburrimiento.

- Desarrollan de un modo natural el conocimiento espacial y temporal. Al tener que variar a menudo de espacio, el niño-a se habitúa a dominar el aula y la comprensión temporal “antes- después” del juego en el rincón.

- Facilitan el “aprender jugando” e invitan a los niños-as a utilizar su iniciativa e inteligencia en el juego libre o dirigido con los objetos, favoreciendo la manipulación, la observación y la experimentación.

- Desarrollan la creatividad y la imaginación al poner a disposición de los niños-as variadas técnicas de expresión a través de las cuales representar su modelo interior.

- Se favorece el descubrimiento a través de los sentidos.

- El enfrentarse por sí mismos a diferentes situaciones estimula el desarrollo potencial de los niños.

Esta distribución espacial proporciona una mejor estructuración de los materiales, una mayor organización y variedad de las propuestas, así como un entorno físico rico en estímulos, oportunidades y posibilidades de acción.

Las propuestas de las zonas, no son estables para todo el curso se van modificado en función de las necesidades y los intereses de los niños/as.

Vemos la importancia del tiempo a la hora de respetar las necesidades de los niños /as y de planificar la intervención educativa.

La duración de las propuestas de cada zona es variable, dependiendo del interés que manifiesten los niños, la posibilidad de introducir aspectos que se estén trabajando en los centros de interés, talleres y pequeños proyectos.

Zona de asamblea

Asamblea, rincón de coches, de construcciones, juegos con objetos de casa, dramatizaciones…

Cuando nos reunimos en la alfombra:

- Favorecemos el encuentro e intercambio del gran grupo.
- Afianzamos hábitos y normas de convivencia.
- Favorecemos el desarrollo de la comprensión y expresión oral mediante:
    - Diálogos espontáneos.
    - Conversaciones sugeridas.
    - Votación y discusión de propuestas.
    - Resolución de problemas.

Organizamos la actividad diaria a través de:

- El trabajo con el tiempo; sucesión de las actividades del día, tiempo atmosférico, acontecimientos del calendario.
- Elección, reflexión y análisis de las distintas actividades a realizar.
- Presentación por parte del adulto de nuevas ofertas de actividad o materiales.
- Escuchamos cuentos.
- Jugamos con las construcciones, realizando experiencias con los conceptos de peso, tamaño, volumen, equilibrio y situación espacial. Manipulamos representaciones geométricas. Establecemos ordenaciones, clasificaciones, correspondencias, semejanzas y diferencias entre los atributos de los objetos y trabajamos la cantidad y el número. Desarrollamos la memoria visual promoviendo la capacidad creadora.
- Aquí también jugamos con indios, coches, trenes, animales de plástico, favoreciendo el juego simbólico.

Zona de expresión plástica

Pintura, dibujo, plastilina, arcilla, collage, dibujo libre, material de desecho… Aquí nos expresamos, manifestamos sentimientos, experimentamos con los diferentes materiales, técnicas y herramientas plásticas. Entramos en contacto con obras de arte.

Zona del juego simbólico

Casita, médicos, peluquería, tienda, oficina, disfraces…

En esta zona:

- Identificamos nuestros propios sentimientos, emociones y las de los otros.

Esto nos sirve para:

- Resolver y compensar conflictos personales.
- Representar a través de la fantasía roles semejantes a los adultos.
- Favorece la manipulación de objetos y herramientas que permitiéndonos la realización de operaciones como: enroscar, agitar, verter, batir…
- Establecemos vínculos fluidos de relación interpersonal, identificando la diversidad de relaciones que mantenemos con los demás.
- El juego dramático es un medio de expresión total: lenguaje oral, lenguaje del cuerpo que favorece la comunicación.

Zona del trabajo de mesa

Lecto-escritura, lógico-matemática, expresión plástica. En esta zona podemos:

- Aplicar la coordinación viso-manual necesaria para manejar objetos (lápices, punzones, tijeras etc.), con un grado de precisión cada vez mayor en las tareas relacionadas con las distintas formas de representación gráfica.
- Utilizar las posibilidades de experimentación matemática: referido a objetos, situaciones, sus características y propiedades, solucionando sencillos problemas.
- Familiarizarnos con el lenguaje escrito (escribimos nuestro nombre, el de los amigos/as, palabras significativas del entorno, del tema que investigamos, interpretamos imágenes).

Zona de la biblioteca de aula

Zona de lectura; de consulta; de tranquilidad.

Aquí podemos disfrutar de los libros como fuente de placer y aprendizaje, adquiriendo habilidades autónomas frente a la información. Nos aproximamos a la comprensión del mundo cultural. Se utilizan cuentos, revistas, catálogos, enciclopedias, ilustraciones, periódicos, recetas, etc. Recreamos textos de tradición oral: adivinanzas, poesías, retahílas, etc. Representamos cuentos tradicionales e inventados en el teatro de guiñol.

Zona del ordenador y la PDI

Utilizar el ordenador y la PDI como un recurso más de juego, de aprendizaje, de información, familiarizándose con él y con su manejo. Participar activamente con los otros/as compañeros/as en las propuestas. Manejar automáticamente los diferentes programas propuestos, siendo capaz de seguir la secuencia correcta de órdenes para que se ponga en funcionamiento.

Utilizar el ordenador como vehículo de adquisición de conocimientos, actitudes, destrezas y hábitos.

Conocer y poner en práctica las normas básicas de funcionamiento del ordenador (encendido, apagado, manejo del teclado, ratón…

Interiorizar las normas básicas del rincón de ordenador.

Zona de los juegos lógicos

Juegos didácticos, juegos de reglas (5-6) (oca, ajedrez, parchís, cartas del uno…), secuencias temporales, juegos lógicos, miniarco, puzzles, todos aquellos juegos sociales que tienen que realizarse en grupos e individualmente.

Estos juegos favorecen la capacidad de atención, concentración y observación, así como las relaciones interpersonales. Son actividades fundamentalmente colectivas que contribuyen al proceso de socialización (respetar turno, saber ganar o perder).

Además, amplían el vocabulario, relacionan la cantidad con el número, favorecen el reconocimiento de palabras y números, desarrollan la percepción visual, la rapidez de reflejos, el pensamiento lógico y la función simbólica.

Zona de las experiencias

Zona de naturaleza, zona de experimentos. Exploramos objetos a través de los sentidos, produciendo cambios y transformaciones y observamos los resultados; practicando el ensayo-error experimental (investigando). Construimos y exploramos artefactos y aparatos sencillos. Cuidamos, respetamos y aprendemos cosas de animales y plantas. Hacemos colecciones de objetos naturales y de la vida cotidiana. Desarrollamos actitudes para la conservación y defensa del medio ambiente.

Zona de exposición del centro de interés

Esta zona recogerá toda la información referida al pequeño **proyecto** que se esté trabajando en las diferentes unidades didácticas que llevemos a cabo en ese momento, y que contando con la aportación de los niños/as, se pueden tener: diversos objetos, libros, fotos, dibujos, artículos, vídeos, cuentos, discos…

Con esta zona pretendemos fomentar la observación, el interés por el tema de estudio, el gusto por investigar, asociar y, en definitiva, el aprendizaje por descubrimiento, partiendo de las ideas previas de los niños/as.

Con esta actividad los niños/as, poco a poco, van descubriendo todo aquello que les rodea y además se familiarizan con los distintos tipos de texto (cuentos, cartas, noticias, etc.) así como con los diferentes modelos de letras (mayúsculas, minúsculas, imprenta etc.). Se planifican tiempos, espacios y actividades con el objetivo de facilitar a los niños/as la comprensión y expresión de sus vivencias aprendiendo con y de los demás, poniéndole palabras donde antes había inquietud, jugando, trabajando, descubriendo y disfrutando.

6.1.3. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO

La distribución horaria de las actividades docentes en la educación infantil se realizará adaptada a las diferentes edades de los niños e incluirá actividades y experiencias que respeten los ritmos de actividad, juego y descanso de los alumnos de esta etapa educativa, así como sus hábitos de higiene.

En la elaboración del horario de los ciclos y áreas, se tendrá en cuenta la normativa vigente.

En el último año del segundo ciclo de educación Infantil, el horario deberá incluir una sesión diaria dedicada a la iniciación al aprendizaje de la lectura y de la escritura, y otra a la representación numérica y a la iniciación al aprendizaje del cálculo. Cada una de estas sesiones tendrá una duración no inferior a cuarenta y cinco minutos.

Período de adaptación de los alumnos de 3 años

Los alumnos del primer año del 2º ciclo de Educación Infantil, en su primera semana de colegio, tendrán un período de adaptación que se llevará a cabo de la siguiente manera:

GRUPOS	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	DÍA 5
Grupo A	9:15 -10:30	-	9:15 -10:30	9:00-11:00	9:00-13:00
Grupo B	11:15 – 12:30	-	11:15 – 12:30	9:00-11:00	9:00-13:00
Grupo C	-	9:15 -10:30	9:15 -10:30	9:00-11:00	9:00-13:00
Grupo D	-	11:15 – 12:30	11:15 – 12:30	9:00-11:00	9:00-13:00

A partir del 5º día de septiembre acudirán todos los alumnos/as durante toda la jornada escolar (de 9:00 a 13:00).

En la segunda semana se pretende que se habitúen a la jornada de mañana de 9:00 a 13:00.En la tercera semana se añadirá el habituarse al comedor. En la cuarta semana se añadirá la jornada de tarde.

Con esta organización se favorece que la incorporación de los niños al centro sea de forma paulatina.

Se realizará una reunión general en septiembre, antes de que comiencen las clases.

6.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

La metodología se adaptará a las características de cada alumno, favorecerá la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo, e iniciará al alumno en el conocimiento de la realidad. Compartimos y hacemos nuestra la consecución de los principios de *"enseñar a pensar"* y *"aprender a aprender"*. Esto es, la confección de estrategias que permitan a los alumnos aprender por sí mismos. Esto implica que en cada asignatura deben ejercitarse unas técnicas de estudio adecuadas a la adquisición de aprendizajes de forma autónoma.

Los aprendizajes deben partir del nivel de desarrollo del alumno. Han de ser "significativos" y arrancar de conocimientos previos, motivadores y estructurados. Esto requiere una actividad importante del alumno para establecer relaciones entre el nuevo contenido y los contenidos previos, que debe ser guiada por el profesor de forma eficaz y distinta según las características de la materia.

Destacamos la necesidad de fomentar el desarrollo del esfuerzo y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar ciertas decisiones y asumir responsabilidades.

Se prestará atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas, entendidas como la capacidad de respuesta a situaciones personales o demandas sociales. La metodología debe favorecer el esfuerzo personal, y potenciar la capacidad de cada alumno por superarse a sí mismo.

La práctica docente debe potenciar el desarrollo de las inteligencias múltiples y las competencias básicas de los alumnos mediante la adopción de distintos ritmos y estilos de aprendizaje. Esto supone aplicar los principios del aprendizaje cooperativo, reconocer el autoconocimiento y el conocimiento de los demás, estimular la creatividad y la inteligencia diversa, interactiva, dinámica y distintiva, e incorporar en la metodología la evaluación mediante las nuevas tecnologías.

IMPARTICIÓN DE LA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS COMO DE AUTONOMÍA DE CENTRO. Único colegio público de Pozuelo de Alarcón.

La Ley reconoce la importancia de comenzar con el aprendizaje de una segunda lengua extranjera como una herramienta fundamental para el desarrollo lingüístico y psicosocial de los alumnos de Educación Primaria.

En esta línea, el CEIP San José Obrero se propone continuar en este curso acercamiento a la lengua francesa, para el cual se detallan a continuación tanto los reCursos como la propuesta curricular del mismo.

El C.E.I.P. San José Obrero ofrece el Proyecto de Autonomía en los Centros dentro de la toma de decisiones en el ámbito pedagógico y curricular establecidas en la ORDEN 3814/2014, de 29 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

Justificación del proyecto

- El proyecto propuesto, lengua francesa se imparte en todos las etapas. Educación Infantil y Educación Primaria.

- Creemos firmemente que este Proyecto garantiza una educación de calidad para nuestros alumnos teniendo en cuenta la importancia del dominio de varias lenguas como un factor determinante a la hora de encontrar trabajo y mantener un alto nivel cultural y de comunicación. Las directrices marcadas por la Unión Europea y del Consejo de Europa van en esta dirección.

- Además, el aprendizaje de la lengua francesa contribuye a mejorar las competencias básicas clave vinculadas a los objetivos de la Educación Primaria.

- Por otra parte el comenzar con el francés en primaria hace que nuestros alumnos tengan una base para su incorporación a la Educación Secundaria y les facilite su estudio.

- Por todo ello, por la demanda de los alumnos y los padres, (el proyecto está aprobado por el Consejo Escolar), por el acuerdo de los profesores que lo han aprobado en Claustro, es por lo que nos decidimos a realizar este trabajo innovador y único en un colegio público en la localidad de Pozuelo de Alarcón.

6.3. PRINCIPIOS SOBRE LA PRÁCTICA DOCENTE

- Los diferentes equipos docentes comienzan a trabajar con pedagogías alternativas (trabajo cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, etc.), que en algunos casos con lleva la eliminación de libros de texto de alguna asignatura.

- Los maestros trabajarán coordinadamente en equipos de nivel, estableciendo normas de actuación para los cuatro grupos: programación, actividades complementarias, pruebas escritas y/u orales, tareas, etc. Asimismo, se decidirá el método más idóneo acorde con las características, necesidades y estilo de aprendizaje del alumno y del grupo.

- Los coordinadores de nivel liderarán los Planes de Mejora de Resultados, oída la Comisión de Coordinación Pedagógica.

- Asumimos la necesidad de utilizar unos métodos que enseñen a los alumnos a pensar, a aprender por sí mismos y a trabajar en equipo.

- El maestro debe ser un mediador que estimule la capacidad crítica del estudiante ante la información existente, enseñándole a establecer jerarquías en las ideas, y a usar mapas conceptuales.

- El maestro debe potenciar no sólo el desarrollo intelectual, sino también el afectivo, social, ético y físico.

- Se debe crear un clima que favorezca la comunicación y la relación maestro-alumnos y alumnos-alumnos.

- Se debe motivar a los alumnos, explicitar los objetivos al comienzo de cada unidad didáctica, partir de los conocimientos previos, exponer con claridad y precisión los nuevos conceptos y facilitar la actividad intelectual del alumno.

- Reiteraremos la importancia de que las actividades educativas favorezcan la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, trabajar en equipo y aplicar los métodos de investigación apropiados.

- La práctica docente deberá tener presente la atención a la diversidad. Deben arbitrarse métodos que favorezcan la integración de los alumnos con problemas de aprendizaje y con necesidades educativas especiales. De igual forma, se atenderá a los alumnos que destaquen por su interés por el conocimiento, persiguiendo el desarrollo de las capacidades potenciales de cada uno.

Si la familia está interesada en ver las pruebas o exámenes de sus hijos lo solicitarán por escrito al tutor. Vendrán al centro a consultarlas y las mismas no podrán ser sacadas del centro, ni se harán fotocopias ni fotografías.

6.4. USO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (T.I.C.)

La apertura de nuestro colegio a los nuevos lenguajes y a las exigencias de una sociedad altamente desarrollada determina la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación, no sólo como contenido curricular sino también como recurso didáctico o medio de enseñanza.

Es imprescindible que nuestros alumnos tengan una formación elemental en cuanto a contenidos de las nuevas tecnologías. El centro intentará utilizar en las aulas diversidad de fuentes, procedimientos y materiales de información y comunicación. Las nuevas tecnologías son un poderoso instrumento en los procesos de enseñanza aprendizaje pues generan entornos personalizados de enseñanza y favorecen aprendizajes significativos.

El uso de las T.I.C. en el proceso enseñanza-aprendizaje:

- Mejoran la percepción, por lo novedoso y el aspecto de la información.

- Mantienen la atención, por la conjunción de audio, imagen y movimiento.

- Facilitan la síntesis, por la necesidad de elegir entre mucha y variada información.

- Favorecen la retención, pues se da la posibilidad de repetir las veces necesarias.

- Aumentan la motivación por el aprendizaje.

- Posibilitan la cooperación, si se pretende el trabajo en equipo para el logro de los objetivos.

- Introduce en la tecnología del futuro, conectando con la vida actual, el campo laboral…

- Ofrece variadas vías y ritmos de aprendizaje, según la diversidad del alumnado.

Objetivos generales relacionados con las TIC:

- Generalizar y fomentar el uso de las TIC en todos los entornos de la Comunidad Educativa.
- Facilitar la utilización de la tecnología como herramienta y medio pedagógico habitual entre los docentes.
- Actualizar los proyectos de centro en función de la evolución propia de las TIC persiguiendo la innovación permanente.
- Potenciar los canales de comunicación permanente entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Adaptarnos mediante el uso de las TIC, a las características individuales, ritmos y capacidades de los alumnos.
- Promover la colaboración entre el alumnado fomentando el aprendizaje entre iguales mediante el trabajo en grupo.
- Consolidar el nuevo sitio web4 del centro como vehículo de información. www.ceipciudaddezaragoza.org
- Posibilitar el seguimiento de los padres sobre la evolución del aprendizaje y desarrollo personal de sus hijos.
- Formar al alumnado en la utilización de las TIC.
- Facilitar la preparación y formación del profesorado para la utilización de las TIC como medio de profesionalización docente con actividades en el centro de carácter permanente.
- Manejar autónoma y críticamente las principales fuentes de información.
- Asumir la igualdad de oportunidades de ambos sexos.
- Cooperar en los aprendizajes con los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Identificar algunos objetos y recursos tecnológicos en el medio y valorar su contribución a satisfacer necesidades humanas.
- Comunicarse con los demás alumnos de distinto nivel y relacionarse con los de otros centros.
- Tratar cuantitativamente la información obtenida de las investigaciones realizadas en las aulas.
- Utilizar de forma responsable los recursos tecnológicos a su alcance.
- Presentar los trabajos personales o grupales con estética y corrección.

- Utilizar adecuadamente el tiempo libre.
- Elaborar composiciones plásticas e imágenes con diversidad de técnicas y herramientas.
- Iniciar la creación de un entorno digital en el centro para favorecer la comunicación y el trabajo entre los maestros.
- Incorporar dispositivos digitales para uso de los alumnos en el aula a medio plazo.

Con el fin de divulgar nuestro trabajo a través de las nuevas tecnologías **para el adecuado ejercicio de la función educativa del centro, para el adecuado desarrollo y difusión de las actividades propias del centro**, **incluidas en las de naturaleza lúdica y educativa , ya sea a través de página web, Twitter, blog, carteles, orlas y aplicaciones educativas.** Se les informará por escrito y Ustedes firmarán o no el consentimiento según modelo. En caso de que lo permitan podrá ser revocado en cualquier momento, sin efecto retroactivo, mediante escrito presentado a través del registro de este centro educativo.

6.5. COMPETENCIAS BÁSICAS

Las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de las **competencias clave** por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento.

El concepto competencia se define como “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada”. La competencia “supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los no formales e informales. 5DeSeCo (2003)

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un “saber hacer” que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias y la vinculación de este con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

Dado que el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales. Su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas. Además, este aprendizaje implica una formación integral de las personas que, al finalizar la etapa académica, deben ser capaces de transferir aquellos conocimientos adquiridos

a las nuevas instancias que aparezcan en la opción de vida que elijan. Así, podrán reorganizar su pensamiento y adquirir nuevos conocimientos, mejorar sus actuaciones y descubrir nuevas formas de acción y nuevas habilidades que les permitan ejecutar eficientemente las tareas, favoreciendo un aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Las competencias del currículo serán las siguientes:

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales.

Las actividades de aprendizaje se planificarán, en lo posible, de modo que integren más de una competencia. Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

La práctica docente, además debe favorecer la competencia emocional. Es la capacidad para tener conciencia de las propias emociones y de las de los demás, con el fin de ejercer un control adecuado de las mismas. Para la consecución de dicha competencia, es importante crear buenos vínculos entre el maestro/a y alumno/a, así como entre los propios alumnos/as.

El objetivo final: "crear personas inteligentes para construir su propio bienestar, y mejorar el bienestar de los demás. Ciudadanos que en el futuro puedan colaborar en el diseño de una sociedad cambiante".

6.6. EL TRABAJO EN CASA

"Los deberes, como estrategia instruccional, para ser eficaces, deben apoyar las metas educativas, tomar en cuenta las capacidades de los estudiantes y sus necesidades, y fortalecer el vínculo escuela-hogar." -Nancy Protheroe (2009) Director of special research projects at Educational Research Service.

Si bien estamos de acuerdo en que la cuantía de tareas debe ser moderada y adaptada a la tipología de nuestros alumnos, los maestros del centro consideramos que "los deberes son necesarios". Cabe destacar los siguientes aspectos:

Hacer deberes **supone un hábito que el todo alumno debe adquirir** desde la escuela para ser capaz de establecer unas rutinas y una responsabilidad personal que, posteriormente, le van a exigir en la enseñanza secundaria.

- Los deberes ayudan a los estudiantes a **comprender lo que es el «esfuerzo» personal**.
- Es una fórmula muy adecuada para que **adquieran disciplina**.

- En función de los deberes de cada día **aprenden a distribuir su tiempo personal y a avanzar en el estudi**o. De esta forma se logra que desde pequeños aprendan que tienen un objetivo que cumplir y al finalizarlos sientan la satisfacción de su propio aprendizaje.
- Las tareas en casa ayudan a **reforzar los contenidos** abordados en el aula, e incluso, a añadir contenidos nuevos.
- El tiempo de deberes debe ser acorde a la edad de cada estudiante.
- Es necesario que los **tutores y especialistas del mismo nivel se pongan de acuerdo** para enviar tareas a casa.
- Se integrarán las NNTT en el trabajo diario.
- Se facilitarán los dispositivos electrónicos necesarios para trabajar con NNTT.

Tareas no terminadas en clase.

- Repaso diario de lo aprendido.
- Fichas de refuerzo para los alumnos con dificultades del aprendizaje.
- Conferencias.
- Vacaciones invierno y primavera: lecturas y actividades de refuerzo, si procede.
- Verano: se harán recomendaciones de cuadernos de refuerzo, si procede.

Se pueden utilizar los recursos electrónicos.

Relación y coordinación con entidades externas

El centro mantiene un contacto directo con el ayuntamiento. Siendo nuestra referencia directa la Concejal de Educación.

Así mismo se mantiene una estrecha de colaboración con la Asociación de Madres y Padres del colegio.

Existe, igualmente, una comunicación y colaboración con los centros públicos de la zona. Participamos en las actividades organizadas por la Biblioteca y su personal, quién, a lo largo del año académico, nos ofrecen actividades tanto en tiempo lectivo, como extraescolar; informándonos puntualmente de las actividades de las que disponen.

Importantes son las relaciones con los equipos de los Servicios Sociales.

Con respecto a los IES Gerardo Diego y Camilo José Cela, mantenemos una comunicación, colaboración y coordinación fluida; Finalmente, para dar cumplimiento a la normativa vigente, cada final de curso se lleva a cabo la reunión prescriptiva entre los tutores de 6º de Educación Primaria y la Orientación Psicopedagógica del Instituto.

Asimismo, mantenemos relaciones con:

- El Equipo de Orientación
- El Equipo de profesores de Apoyo del Ayuntamiento
- Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste.
- Servicio de Atención a la Escolarización.
- Universidades para la realización del Prácticum de alumnos de magisterio.
- Entidades privadas de diversa índole.

7 CONCLUSIÓN

Todos los objetivos indicados, los medios expuestos y todo el trabajo de los profesores, van encaminados a conseguir un desarrollo universal del aprendizaje haciendo que el alumno **se sienta parte activa. Trabajamos para que su actitud para el estudio y trabajo forme parte de su felicidad así como las** relaciones con sus compañeros y profesores y en todas las actividades que constituyen la vida de este Centro.

Este proyecto se considera como un proceso abierto a todas las sugerencias de los diversos sectores de la comunidad educativa que contribuyan a la mejor formación y desarrollo de los alumnos.

Pozuelo de Alarcón, 12 enero de 2023

Actualizados datos enero de 2023